

Bases Fondo de Grupos Organizados

Santiago, julio de 2018

A) Condiciones Generales:

El Fondo de GG.OO corresponde a un monto de dinero asignado al uso exclusivo de los GG.OO a los que pertenecen las y los estudiantes de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de Chile, ya sean éstos proyectos de estudiantes, voluntariados, etc., que no tengan personalidad jurídica propia ni desarrollen actividad política o pertenezcan a un partido político inscrito y financiado según la Ley 18.603.

Estos recursos son parte del presupuesto anual de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública del Instituto de Asuntos Públicos. El CEAP sólo actúa como intermediario y se ocupa de los aspectos administrativos de éste, previo a su ejecución: colaborar en el catastro de los GG.OO, coordinar con la Unidad de Gestión Institucional el cronograma de ejecución, informar a los GG.OO de las fechas correspondientes, colaborar en la selección y asignación de los fondos y en la redistribución de estos recursos cuando corresponda.

B) Financiamiento

Para el Año 2018 el Fondo GG.OO asciende a la suma de \$2.500.000, monto que será dividido en partes iguales para financiar 10 proyectos de GG.OO, estableciendo la entrega de \$250.000 por cada uno de ellos. El monto total del Fondo GG.OO, así como el número de asignaciones a proyectos, podrá aumentar, si existiera disponibilidad presupuestaria al momento de la evaluación de las propuestas.

Se financiarán sólo bienes y servicios autorizados por Contraloría, para esta Unidad Académica, ya que las compras se efectúan a través de la Unidad de Administración y Finanzas INAP. Toda compra que no pueda realizarse a través de Mercado Público, deberá estar debidamente justificada según indica la norma.

Quienes sean financiados por este Fondo, deben considerar las observaciones presupuestarias definidas en el punto F de estas bases.

C) Postulación:

Pueden participar todos los GG.OO registrados y catastrados en Asuntos Estudiantiles, a los que pertenecen los/las estudiantes de la Escuela de Gobierno y

Gestión Pública de la Universidad de Chile, ya sean éstos proyectos estudiantiles, voluntariados, etc., que no tengan personalidad jurídica propia ni desarrollen actividad política o pertenezcan a un partido político inscrito y financiado según la Ley 18.603.

Durante el Semestre Otoño, se establecerá un período de postulaciones en el que cada GG.OO deberá enviar por mail a la Secretaría de Dirección de Escuela (nanabalo@iap.uchile.cl) y al CEAP (ceap.uch@gmail.com), el proyecto o actividades que desean realizar durante el año en curso, completando los formularios correspondientes (Anexo de estas Bases).

D) Proceso de Postulación

La Dirección de Escuela junto al CEAP deberán comunicar y publicar la convocatoria y las bases correspondientes, a través de los medios oficiales (U-Cursos, Facebook Oficial de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública y Página Web) con los que cuenten.

Por su parte, para hacer efectiva la postulación al Fondo, los GG.OO interesados deberán realizar los siguientes pasos:

- 1) Leer las Bases de la Convocatoria
- 2) Completar la planificación semestral del proyecto o actividad (formulario en Anexo 1).
- 3) Completar el Anexo 2 del presupuesto indicando: producto(s), cantidad(es), precio neto (con IVA) y proveedor de los bienes. Se considerará que cada GG.OO pueda presentar presupuesto, sin embargo no es vinculante, ya que es responsabilidad de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública realizar compras de acuerdo al procedimiento que establece la Ley de Compras. En caso de adjuntar presupuesto se recomienda revisar el catálogo de Mercado Público.

La no presentación de cualquiera de los documentos mencionados o bien si estos fueron enviados fuera de plazo, se considerará fuera de las Bases y por ende, el GG.OO no podrá participar de la convocatoria.

E) Plazos:

La postulación para el año 2018 se realizará entre el día 25 de julio al 15 de agosto a las 23:59 Horas. No se recibirán postulaciones fuera de plazo.

La recepción de postulaciones se efectuará vía mail a los correos electrónicos nanabalo@iap.uchile.cl y ceap.uch@gmail.com.

Posteriormente, se conformará un Comité de Evaluación, integrado por la Coordinadora de Asuntos Estudiantiles, la Coordinadora de Alianzas Externas, la Encargada de Equidad e Inclusión, un(a) académico(a) del Instituto de Asuntos Públicos y un representante del Centro de Estudiantes de Administración Pública.

Los resultados estarán disponibles el 24 de agosto de 2018, fecha tras la cual podrá realizarse la ejecución de los fondos.

La ejecución de los fondos tendrá como plazo final al mes de Diciembre del presente año. Tras este plazo, los GG.OO no podrán hacer uso de éstos.

F) Observaciones en cuanto a la ejecución presupuestaria

1. Los recursos asignados serán ejecutados mediante los mecanismos permitidos por la Universidad.
2. Los gastos por concepto de movilización serán autorizados, siempre y cuando, obedezcan a la naturaleza del proyecto, por ejemplo: voluntariados fuera de Santiago y/o, transporte de itinerancias artísticas que requieran de la contratación de fletes, viajes a seminarios o congresos, que sean debidamente justificados.
3. Alimentación: Sólo cuando sea estrictamente necesario para la naturaleza de la actividad.
4. Los ejecutores del proyecto no podrán percibir honorarios por sus servicios. Sólo se podrá consignar esta modalidad para aquellas actividades que requieran el servicio de terceros (externos). En este caso la prestación de Servicios se realizará bajo convenio a Honorarios, siendo la EGGP la responsable de determinar la contratación de servicios.
5. Los equipamientos adquiridos mediante este fondo quedarán inventariados como bien de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública, sin perjuicio que su goce lo efectúe el GG.OO.

G) Rendición

Al finalizar el año académico cada GG.OO deberá emitir un Informe dando cuenta de los gastos efectuados durante el presente año, presentando como respaldo la documentación correspondiente. Asimismo, la Dirección de Escuela, realizará una rendición general, respecto de los fondos asignados.